



Comodoro Rivadavia,

08 AGO. 2014

VISTO:

La situación de la materia Filosofía de la carrera Trabajo Social, sede Esquel, y;

CONSIDERANDO:

Que se realizó un llamado a inscripción para el cargo de auxiliar de primera dedicación simple, registrándose solo un inscripto.

Que se constituye comisión para ponderar antecedentes y propuesta.

Que la licenciada Mariana Claudia Ferrari presenta título específico.

Que asimismo se ponderan antecedentes docentes en diferentes niveles del sistema.

Que el cargo/punto deviene del acta acuerdo para la implementación de Trabajo Social en Esquel.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV^o sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 junio y 01 de julio ppdds;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar en el cargo interino, a la Lic. **Mariana Claudia Ferrari, DNI 24458778**, como Auxiliar de Primera- Simple de la materia **Filosofía** de la carrera Trabajo Social, sede Esquel, a partir del 01/07/2014 y hasta el 31/03/2015 y según los términos de los considerandos de la presente Resolución.

Art.2º) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 3º) Ratificar para la presente resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 460/2013 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 345/2014

Mmg.

LIC. CLAUDIA COJCAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB